

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA (JEF)

Número de acta:	011/2026
Lugar:	Reunidos de forma telemática.
Fecha:	18 de julio de 2026

MIEMBROS DE LA JEF PRESENTES

Presidente:	Fermín Alejandro Aldave González
Secretario:	Francisco José Soler Pérez

ANTECEDENTES

- Con fecha 13 de julio de 2026, la Comisión Gestora convocó las elecciones a la Presidencia y Junta Directiva de la Federación de Fútbol Americano de la Comunidad Valenciana, tal y como quedó recogido en el Acta 010/2026, quedando abierto el plazo de presentación de candidaturas del 14 al 17 de julio de 2026.
- Finalizado el plazo de presentación, la JEF ha procedido a la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 32 del Reglamento Electoral y en el artículo 33 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, para la candidatura recibida, verificando la identidad de los integrantes, su inclusión en el censo, el equilibrio de género y la completitud de la documentación aportada.
- Durante el plazo de presentación de candidaturas tuvo entrada en el buzón juntaelectoral@ffacv.es una única candidatura, presentada a nombre de D. Adrián Garrido Llácer como candidato a la Presidencia. Tras su revisión, se han detectado defectos subsanables que se detallan a continuación.

ACUERDOS ADOPTADOS

Por unanimidad, la Junta Electoral Federativa acuerda:

PRIMERO. – Hacer constar que durante el plazo de presentación de candidaturas comprendido entre el 14 y el 17 de julio de 2026 tuvo entrada una (1) candidatura, cuya relación de integrantes es la siguiente:

Nº	Nombre y apellidos	Sexo	Condición
1	ADRIÁN GARRIDO LLÁCER	H	Candidato/a a la Presidencia
2	LÍA SERRANO IBÁÑEZ	F	Integrante
3	ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	H	Integrante
4	ÓSCAR HERBERA SÁNCHEZ	H	Integrante
5	SORAYA CERRADA BAEZA	F	Integrante
6	VIOLETA ALEXANDRA WIKSTEN OLIVER	F	Integrante
7	MARIANO MARQUÉS MESSEGUER	H	Integrante
8	LILOU DELAYEN	F	Integrante

SEGUNDO. – Hacer constar que tras la revisión realizada se han detectado los siguientes defectos subsanables en la candidatura presentada, conforme al artículo 31 de la Orden 1/2026:

Nº	Afecta a	Defecto detectado
1	VIOLETA ALEXANDRA WIKSTEN OLIVER	No consta DNI/NIE ni firma en el formulario de candidatura.
2	VIOLETA ALEXANDRA WIKSTEN OLIVER	No se ha aportado copia del documento de identidad.
3	VIOLETA ALEXANDRA WIKSTEN OLIVER	Faltan las declaraciones responsables de: — Domicilio en la Comunitat Valenciana. — No inhabilitación para cargo público ni deportivo. — No haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social.
4	ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Faltan las declaraciones responsables de: — Domicilio en la Comunitat Valenciana. — No inhabilitación para cargo público ni deportivo. — No haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social.

TERCERO. – Requerir a la candidatura encabezada por D. Adrián Garrido Llácer que proceda a la subsanación de los defectos indicados en el acuerdo SEGUNDO, notificándose el presente requerimiento por correo electrónico a la dirección garridollacer91@gmail.com, que es el buzón desde el que tuvo entrada la candidatura. El plazo de subsanación vence el 21 de julio de 2026. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación, la candidatura no podrá ser admitida a trámite.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, que será firmada por los miembros de la Junta Electoral Federativa presentes en la sesión.

Lugar y fecha: Reunidos de forma telemática, a 18 de julio de 2026.



Fdo.: Fermín Alejandro Aldave González
Presidente de la JEF



Fdo.: Francisco José Soler Pérez
Secretario de la JEF